

La Floresta, 3 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN N.º 133/2025

Acta 013/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: Que por expediente electrónico N.º 2024-81-1290-00369, la Sra. Laura Carabajal, C I 471125-2, solicita autorización para ingreso a la feria vecinal de Los Titanes, rubro artesanías de fabricación propia.

RESULTANDO:

- 1- Que por resolución N.º 239/2024, fue autorizada su instalación.
- 2- Que según informe de la Oficina de Ferias de La Floresta, no ha concurrido a la misma, ni ha presentado documentación para justificar sus inasistencias, por lo que solicitan la baja del permiso.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 013/25, de fecha 3 de junio de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Disponer la baja del permiso de UBV en la feria de Los Titanes, otorgado por resolución N.º 239/24 a la Sra. Laura Carabajal, C I 471125-2, rubro artesanías de fabricación propia, por motivo de inasistencias reiteradas sin justificar.
- II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones.
- III) Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Cecilia Peñeyra
Concejal
Municipio La Floresta